Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1978 /21

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2022" ID N° 405.312 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 29 de diciembre del 2021

VISTO: Memorándum MDA N° 634/2021 de la Dirección Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum M.D.A N° 634/2021 de la Dirección Administrativa solicita la realización del llamado a Servicios de Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos para Vehículos del SNPP, anexando las especificaciones técnicas; el cual fue providenciado por la Gerencia Económica y recepcionado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 564/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE POR LPN N° 03/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2022 ID N° 405.312, y de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, según lo establecido en el Art. N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidad Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamentario y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa…"

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente Contratación, se encuentra sujeta a disponibilidad Presupuestaria en el objeto de gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" en el Ejercicio Fiscal 2022 y para el Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra sujeto a aprobación Presupuestaria correspondiente.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1978 /21

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2022" ID N° 405.312 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 29 de diciembre del 2021

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2022 – ID N° 405.312.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el segundo llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE LPN N° 03/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM 2022 – ID N° 405.312.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de una Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.I. N° 1388664

CARLA BACIGALUPO
Ministra